



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA MUNICIPAL

Vallenar, 29 OCT. 2014

DECRETO EXENTO N° 5704

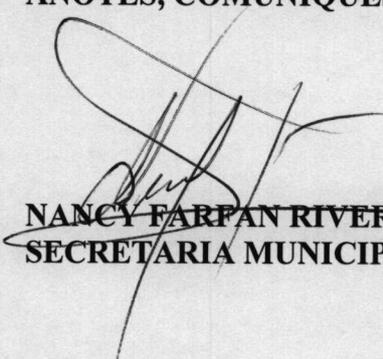
VISTOS

- 1°.- La Solicitud de fecha 24 Octubre de 2014, presentada por los Vecinos del Sector Rural de Llanos de Soto, Km 1 camino a Huasco.
- 2°.- Lo dispuesto en los Art. 1° y 40 de la Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
- 3°.- La necesidad de formar una Organización Territorial para mejorar la calidad de vida del sector rural.
- 4°.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- 1°.- Exímase de los requisitos establecidos en el Art.1° y 40, de la Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos, por tratarse de un sector rural y encontrarse distante de otras Juntas de Vecinos Rurales.
- 2° Autorízase la formación de la Junta de Vecinos Rural del Sector Rural Llanos de Soto, Km 1 camino a Huasco, de la comuna de Vallenar.

ANOTES, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBÉN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- VECINOS DEL SECTOR LLANOS DE SOTO
- DIDECO
- Dirección de Control
- D.A..J.
- Secretaría Municipal
- Arch. Of. De Partes /

RAM/NFR/mmg.-